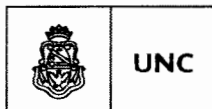




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0026386/2018

Córdoba, **11 JUN 2018**

VISTO:

La renuncia condicionada, a las previsiones del Decreto N° 8820/62, elevada por el Cr. Alberto Martín Gorosito en un cargo de Profesor Titular DS del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Área de Personal y Sueldos de la Facultad informa que el Profesor Gorosito se encuentra designado en un cargo de Profesor Titular DS por concurso y que el próximo 28 de junio de 2018, vencerá el plazo de dieciocho (18) meses, desde el fecha de la intimación efectuada por Resolución Decanal N° 1492/2016, de conformidad a las disposiciones del Art. 63 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Resolución N° 1222/2014 del Honorable Consejo Superior de la UNC;

Que la referida Resolución, así como la entrega de la certificación correspondiente para el inicio del trámite ante ANSES, fue notificada al docente con fecha 28 de diciembre de 2016;

Que el 28 de junio de 2018 se cumplirá acabadamente el tiempo prefijado para el inicio y obtención del beneficio jubilatorio, venciendo el plazo de dieciocho (18) meses en el que la Universidad se encuentra obligada a mantener la relación de empleo con el Cr. Gorosito;

Que el plazo mencionado es improrrogable, salvo que el docente acredite fehacientemente situaciones de fuerza mayor que no le sean imputables, extremo que no se verifica en el expediente de referencia;

Que lo enunciado en párrafos precedentes, obra a fojas 12 de las actuaciones de referencia, en el informe emitido por la asesora legal de la Facultad;

Que de acuerdo a los Arts. 1° inc. c) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas, debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

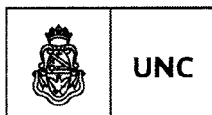
Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por el Cr. Alberto Martín Gorosito (Legajo N° 13457) en un cargo de Profesor Titular DS (Cód. 10) por concurso del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas.

Art. 2°.- Disponer que la aceptación dispuesta en el Art. 1° no interrumpe el plazo de 18 meses, otorgado a los fines de la tramitación del beneficio jubilatorio, mediante la intimación dispuesta por Resolución Decanal N°

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



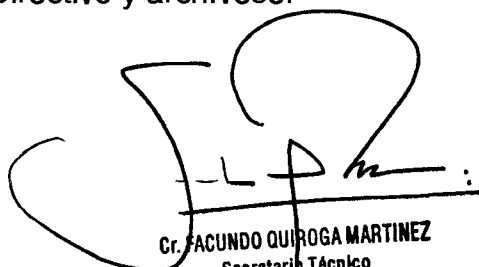
Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0026386/2018

1492/2016, venciendo indefectiblemente su designación el 28 de junio de 2018, fecha en la que la relación laboral queda extinguida.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese al interesado, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

594 -